

Política de Evaluación de Crédito Autofinanciamiento



PRESENTACIÓN

El presente documento tiene como objetivo dar a conocer a la Red de Distribuidores los lineamientos y requisitos aplicables para llevar a cabo la evaluación de crédito con base en lo establecido en la **Política de Evaluación de crédito** vigente.

Es indispensable contar con su compromiso para apegarse a las políticas que a continuación les presentaremos e integrar como parte de su operación cotidiana.



POLÍTICA DE EVALUACIÓN DE CRÉDITO

1. Objetivo

Establecer los lineamientos aplicables bajo los cuales se regirán los procedimientos de autorización e instrumentación de crédito aplicables para los productos de autofinanciamiento, a fin de contar con una cartera que satisfaga los requisitos de seguridad, liquidez, riesgo y rentabilidad.

2. Alcance

El cumplimiento del presente documento es de observancia obligatoria para todo el personal que interviene en las actividades desde la solicitud de crédito, el análisis, la dictaminación, aprobación y / o rechazo del crédito.

3. Políticas

3.1 Generalidades

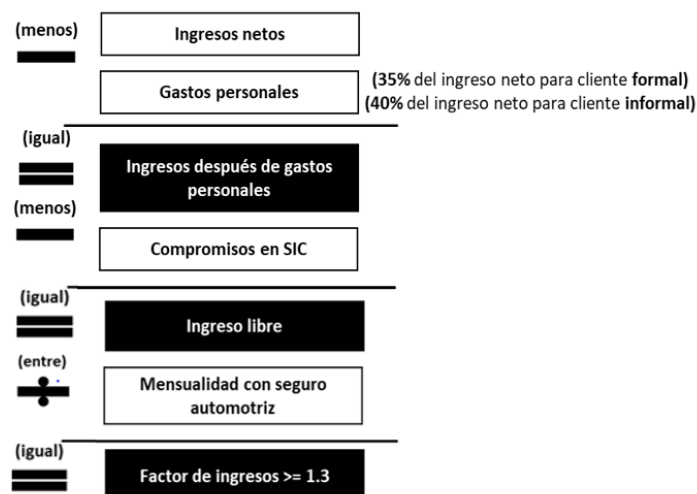
- 3.1.1 La presente política es de uso interno por lo que su distribución está restringida a los colaboradores de Grupo Conauto que por la naturaleza de sus actividades lo justifique.
- 3.1.2 Es responsabilidad del Jefe de Evaluación de Crédito / Gerente de Operaciones comunicar a los Distribuidores únicamente los lineamientos específicos de la política que deban conocer y apegarse para realizar correctamente las actividades de solicitud de crédito.
- 3.1.3 En todos los casos, la actividad y/o el origen de los recursos con los que se pretenda realizar el pago de las obligaciones del financiamiento otorgado deben proceder de una fuente lícita comprobable y verificable.
- 3.1.4 Es responsabilidad del personal que interviene en las actividades administrativas para la solicitud y gestiones del crédito asegurar, que los datos, documentos, formatos y/o registros aplicables en todo el proceso de crédito son cotejados contra documentos originales del cliente. Así mismo que los datos se encuentran completos, correctos, son fidedignos, comprobables y que se mantienen debidamente resguardados, para evitar su daño, deterioro, pérdida, mal uso, y que son utilizados únicamente para los fines para los que han sido otorgados con base en lo descrito en el **Aviso de Privacidad** vigente.
- 3.1.5 Es responsabilidad del Distribuidor mantenerse actualizado y hacer uso de las últimas versiones de políticas, procedimientos, formatos, sistemas y / o herramientas puestas a su disposición por parte de Grupo Conauto para llevar a cabo de forma correcta la Evaluación de Crédito.
- 3.1.6 El área de Evaluación de Crédito y/o el Comité de Riesgos se reserva la decisión de otorgamiento ante el temor fundado de cualquier posible actividad fraudulenta o delictiva, por parte del Solicitante, figura de respaldo o personal involucrado en el proceso de solicitud y evaluación de crédito.

3.2 Tratamiento de información

- 3.2.1 Ninguna **Solicitud de evaluación de crédito** podrá ser atendida por el área de Evaluación de Crédito, si no se encuentra completa, correcta, legible, firmada por el cliente y cargada en el sistema o bien, si se detecta que no se cumplen en su totalidad los requisitos descritos en el punto **3.3 Requisitos para la solicitud de crédito** y los lineamientos descritos en la presente política.
- 3.2.2 Es responsabilidad del Distribuidor realizar la pre - evaluación del cliente utilizando siempre la última versión **Tabla Perfil** emitida calibrada y emitida por el área de Riesgos.
- 3.2.3 Toda solicitud de crédito debe pasar por evaluación mediante la **Tabla Perfil**, la puntuación obtenida a través de esta debe ser la base para el análisis y dictaminación de todas las solicitudes de crédito.

3.3 Requisitos para la Solicitud de Crédito

- 3.3.1 Es responsabilidad del Distribuidor recabar y verificar que los requisitos del sujeto de crédito y sus figuras de respaldo (si aplica), se encuentran completos, correctos, legibles y son cotejados contra originales.
- 3.3.2 Es responsabilidad de la Mesa de Control de Evaluación de Crédito verificar que los requisitos entregados se encuentren completos, correctos, legibles y que cumplen con las especificaciones, y en su caso notificar al Distribuidor la falta o necesidad de complementación de requisitos.
- 3.3.3 Todo ingreso de información y/o documentación del Titular o figura de respaldo presuntamente falsa y/o con posibles alteraciones o inconsistencias detectadas durante la validación de requisitos y/o análisis de crédito, será causal de rechazo de la solicitud sin opción a reevaluación.
- 3.3.4 Toda solicitud que se someta a evaluación de crédito debe cumplir con un factor de ingresos mínimo de 1.3, mismo que se calcula de la siguiente forma:



3.3.5 Los sujetos de crédito y sus figuras de respaldo deben cumplir con los siguientes requisitos y sus especificaciones según aplique de acuerdo con la siguiente tabla:

REQUISITO	ESPECIFICACIÓN	TITULAR				FIGURA DE RESPALDO							
		Formal		Informal		Coobligado		Aval		Obligado solidario		Referente telefónico	
		PF	PM	PFAE	PF	PF	PFAE	PF	PFAE	PF	PFAE		
Edad	Adjudicado: Mínima: 18 años* cumplidos al momento del envío de solicitud de crédito. Máxima: 69 años y 364 días (edad del solicitante + plazo de crédito <= 75 años). * Todos los adjudicados menores a 21 años deben contar con figura de respaldo.	✓		✓	✓								
	Figura de respaldo / Representante legal: Mínima: 21 años cumplidos al momento del envío de solicitud de crédito. Máxima: 69 años y 364 días (edad del solicitante + plazo de crédito <= 75 años).		✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Actividad económica	Formal: Antigüedad mínima de 1 año	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓		
	Informal: Antigüedad mínima de 2 años Debe ser dueño o propietario del negocio				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
Identificación oficial vigente del Adjudicatario o su Representante legal y Figura de respaldo (si aplica).	a. Las identificaciones oficiales aceptadas son: - Credencial de elector vigente emitida por el INE o IFE - Pasaporte de no más de 10 años de haber sido expedido. - Cédula profesional de no más de 10 años de expedición con foto, CURP y firma. - En caso de ser extranjero solo se acepta Tarjeta de residente permanente vigente	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Solicitud de crédito	a. Completa, correctamente llenada y firmada con tinta azul preferentemente. b. Datos del Solicitante, referencias y/o figuras de respaldo deben estar completos y correctos. c. RFC con 13 dígitos y CURP con 18 dígitos. d. Las firmas deben coincidir con las que se encuentra en la Identificación oficial.	✓	✓	✓	✓	Los datos de la figura de respaldo deben incluirse en la Solicitud de Crédito del Titular							
Comprobante de domicilio.	Persona física: a. Si el domicilio del Titular donde reside actualmente es el mismo que indica su Identificación Oficial no se requiere comprobante de domicilio adicional. b. En caso contrario debe presentar alguno de los siguientes comprobantes de domicilio: - Recibo de luz - Recibo de gas natural - Recibo de predial - Recibo de agua c. El comprobante presentado no debe ser mayor a 3 meses de haber sido expedido.	✓		✓	✓								

REQUISITO	ESPECIFICACIÓN	TITULAR				FIGURA DE RESPALDO							
		Formal			Informal	Coobligado		Aval		Obligado solidario		Referente telefónico	
		PF	PM	PFAE	PF	PF	PFAE	PF	PFAE	PF	PFAE		
Edad	Adjudicado: Mínima: 18 años* cumplidos al momento del envío de solicitud de crédito. Máxima: 69 años y 364 días (edad del solicitante + plazo de crédito <= 75 años). * Todos los adjudicados menores a 21 años deben contar con figura de respaldo.	✓		✓	✓								
	Figura de respaldo / Representante legal: Mínima: 21 años cumplidos al momento del envío de solicitud de crédito. Máxima: 69 años y 364 días (edad del solicitante + plazo de crédito <= 75 años).		✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Actividad económica	Formal: Antigüedad mínima de 1 año	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
	Informal: Antigüedad mínima de 2 años Debe ser dueño o propietario del negocio				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Identificación oficial vigente del Adjudicatario o su Representante legal y Figura de respaldo (si aplica).	a. Las identificaciones oficiales aceptadas son: - Credencial de elector vigente emitida por el INE o IFE - Pasaporte de no más de 10 años de haber sido expedido. - Cédula profesional de no más de 10 años de expedición con foto, CURP y firma. - En caso de ser extranjero solo se acepta Tarjeta de residente permanente vigente	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Solicitud de crédito	a. Completa, correctamente llenada y firmada con tinta azul preferentemente. b. Datos del Solicitante , referencias y/o figuras de respaldo deben estar completos y correctos. c. RFC con 13 dígitos y CURP con 18 dígitos. d. Las firmas deben coincidir con las que se encuentra en la Identificación oficial.	✓	✓	✓	✓	Los datos de la figura de respaldo deben incluirse en la Solicitud de Crédito del Titular							
Comprobante de domicilio.	Persona física: a. Si el domicilio del Titular donde reside actualmente es el mismo que indica su Identificación Oficial no se requiere comprobante de domicilio adicional. b. En caso contrario debe presentar alguno de los siguientes comprobantes de domicilio: - Recibo de luz - Recibo de gas natural - Recibo de predial - Recibo de agua c. El comprobante presentado no debe ser mayor a 3 meses de haber sido expedido.	✓		✓	✓								

REQUISITO	ESPECIFICACIÓN	TITULAR				FIGURA DE RESPALDO							
		Formal			Informal	Coobligado		Aval		Obligado solidario		Referente telefónico	
		PF	PM	PFAE	PF	PF	PFAE	PF	PFAE	PF	PFAE		
Comprobante de domicilio.	Personas moral: se requiere comprobante de domicilio particular del Representante Legal y del domicilio fiscal de la empresa. Los comprobantes de domicilio aceptados son los siguientes: - Recibo de luz - Recibo de gas natural - Recibo de predial - Recibo de agua c. El comprobante presentado no debe ser mayor a 3 meses de haber sido expedido		✓										
	Figuras de respaldo: únicamente de aceptará recibo de agua o predial como comprobante de domicilio.					✓	✓	✓	✓	✓	✓		
Recibo telefónico fijo o móvil.	Líneas con antigüedad mayor a 6 meses respaldado por algún documento expedido por el proveedor del servicio.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
COMPROBANTE DE INGRESOS													
Se debe entregar mínimo una de estas opciones. Cualquier comprobante para ser válido debe cumplir con las especificaciones aquí descritas.													
Recibos de nómina	Deberán contener código QR, cadena CFDI, folio fiscal y RFC de emisor y receptor. De los últimos 2 meses.	✓				✓		✓		✓			
Recibos de pensión	Expedidos por IMSS, ISSSTE o pensiones del Estado con CFDI. De los últimos 2 meses.	✓				✓		✓		✓			
Carta de haberes	Militares, Fuerza Aérea y Marina. De los últimos 2 meses.	✓				✓		✓		✓			
Reporte de semanas cotizadas	Solo si su percepción es en efectivo No mayor a 10 días de su obtención del portal.	✓				✓		✓		✓			
Estados de cuenta	De los últimos 3 meses Deben enviarse todas las hojas de cada estado de cuenta bancario, legible emitido por el banco, preferentemente en formato PDF. Los estados de cuenta deben contener código QR y cadena CFDI.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
Investigación socioeconómica	Anexar documento con el que se comprueban los ingresos (en caso de tenerlos) los cuales pueden ser: - Estados de cuenta bancarios - Recibos - Facturas - Notas El reporte de la investigación no debe ser mayor a 60 días de su expedición.		✓	✓	✓		✓	✓	✓		✓		
Facturas	Si se anexan deben corresponder contra estados de cuenta		✓	✓			✓		✓		✓		

REQUISITO	ESPECIFICACIÓN	TITULAR				FIGURA DE RESPALDO								Referente telefónico
		Formal		Informal		Coobligado		Aval		Obligado solidario				
		PF	PM	PFAE	PF	PF	PFAE	PF	PFAE	PF	PFAE			
COMPROBANTE DE INGRESOS (continuación)														
Se debe entregar mínimo una de estas opciones. Cualquier comprobante para ser válido debe cumplir con las especificaciones aquí descritas.														
Declaraciones fideles con comprobante de pago	Anual del último ejercicio y parciales del año en curso si es RIF Descargados del portal del SAT con sellos digitales Con opinión de cumplimiento positiva.		✓	✓			✓		✓	✓	✓			
Recibos de honorarios	De los últimos 3 meses Datos del emisor Sello del SAT y/o Código QR o cadena CFDI. Desglose de pago de ISR			✓			✓		✓		✓			
Sociedad de Información Crediticia (SIC)														
Formato de autorización de la sociedad de información crediticia de Grupo Conauto.	a. Debe estar completo, correctamente llenado y firmado con tinta azul preferentemente. b. Los datos del adjudicado deben estar completos y correctos. c. Las firmas correspondientes deben coincidir con las que se encuentra en la Identificación oficial.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			
Reporte de la sociedad de información crediticia	a. Debe coincidir con los datos del adjudicatario. b. Se deben enviar todas las hojas. c. No mayor a 30 días de su expedición.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			
OTROS REQUISITOS														
Acta Constitutiva de la Sociedad	Registrada ante al Registro público y del comercio		✓											
Poder Notarial	En la que se indiquen la(s) facultad(es) del Representante legal para Suscribir Títulos y/u Operaciones de Crédito		✓											
Constancia de Situación Fiscal	Emitida por el SAT Actualizada (no más de 30 días de su expedición)		✓	✓			✓		✓		✓			
Declaración fiscal con comprobante de pago	Últimos 2 ejercicios		✓											
Estados financieros	Últimos 2 años Con Analíticas de las principales cuentas (clientes, activo fijo, proveedores y acreedores). Firmados y dictaminados por el Contador de la empresa, indicando número de cédula profesional.		✓	✓			✓		✓		✓			
Copia de escritura del bien inmueble	Debe cubrir 1.5 veces el saldo inicial del financiamiento							✓	✓					

REQUISITO	ESPECIFICACIÓN	TITULAR				FIGURA DE RESPALDO							
		Formal			Informal	Coobligado		Aval		Obligado solidario		Referente telefónico	
		PF	PM	PFAE	PF	PF	PFAE	PF	PFAE	PF	PFAE		
OTROS REQUISITOS (continuación)													
Copia de Certificado de libre de gravamen	Emitido por el Registro Público y de la Propiedad de la entidad donde se encuentre. No mayor a 30 días de su expedición.							✓	✓				
Formato de garantía hipotecaria	Llenado de forma completa y correcta Firmado por la figura de respaldo							✓	✓				
Formato de uso y tipo	Si se trata de unidades denominadas como de carga.	✓	✓	✓	✓								

3.3.6 En caso de que se requiera comprobar algún vínculo conyugal, éste debe ser respaldado por **Acta de matrimonio**, **Constancia de Concubinato** o **Acta de nacimiento** de los hijos en común.

3.3.7 Solicitantes extranjeros deben contar con residencia permanente y presentar un Coobligado mexicano sin importar el resultado de la **Tabla Perfil**.

3.4 Actividades económicas excluidas

No serán sujetos de crédito aquellos solicitantes que cuya actividad económica corresponda a:

Actividad	Excepciones
Pirotecnia	Pueden ser sujetos de crédito siempre y cuando la unidad solicitada no sea para el desarrollo de la actividad económica declarada. El tiempo de análisis puede variar respecto a otras operaciones.
Transporte de gas, combustibles, oxígeno o cualquier otro gas y/o material volátil	Pueden ser sujetos de crédito siempre y cuando la unidad solicitada no sea para el desarrollo de la actividad económica declarada. El tiempo de análisis puede variar respecto a otras operaciones.
Transporte público y/o privado de pasajeros	Pueden ser sujetos de crédito siempre y cuando la unidad solicitada no sea para el desarrollo de la actividad económica declarada o bien su actividad es: • Transporte privado del personal de una empresa • Transporte turístico (tours) • Transporte aeropuerto y/o hoteles El tiempo de análisis puede variar respecto a otras operaciones.
Compra - venta de vehículos usados	

Actividad	Excepciones
Sindicatos, partidos políticos o similares o sus empleados.	Empleados sindicalizados con comprobante de pago de nómina.
Personal de seguridad y/o actividades no lícitas dentro de centros nocturnos y entretenimiento.	
Dueños y choferes de taxis, microbuses y similares.	
Personas que se desempeñen en actividades en instituciones policiacas y que por su naturaleza impliquen el uso y portación de cualquier tipo de arma.	
Personas políticamente expuestas.	
Primeras figuras de medios de comunicación (locutores, presentadores, etc.).	
Miembros de cualquier asociación religiosa	Empleados administrativos

3.5 Requisitos para la Evaluación de Crédito

Los lineamientos descritos en este apartado precisan requisitos adicionales a considerar para realizar la evaluación de crédito mismos que tienen la finalidad de validar el cumplimiento a los requisitos y complementar las especificaciones descritas en el punto **3.3 Requisitos para la Solicitud de Crédito** del presente documento.

3.5.1 Solicitante con actividad económica formal

Debe contar con antigüedad mínima del empleo de 1 año. Si el Solicitante tuviera una antigüedad menor de un año se considerará la antigüedad desde el empleo anterior, siempre y cuando cumpla con las siguientes condiciones:

- a. El tiempo de inactividad laboral no haya excedido dos meses
- b. En el empleo anterior haya permanecido más de un año
- c. Se debe tomar el ingreso que del empleo actual

3.5.2 Solicitante con actividad económica informal

- a. La comprobación de ingresos debe ser acreditada a través de un **Estudio socioeconómico** realizado por una Agencia de investigación autorizada por Grupo Conauto (ver punto **3.14**), e incluir anexo los comprobantes de ingresos en caso de ser entregados.
- b. Solo serán sujetos de crédito los Solicitantes que sean dueños o propietarios del negocio o establecimiento y contar con una antigüedad mínima de 2 años en la misma actividad, lo cual debe ser corroborado en el **Estudio socioeconómico**.

- c. Radicar en el mismo domicilio por 2 años, así como cumplir con los lineamientos considerados en el apartado **3.7 Tipo de Domicilio**.
- d. Para planes de Entrega inmediata, se debe presentar obligatoriamente un Aval y/o un Coobligado que cumpla políticas de crédito vigentes, independientemente del resultado de la **Tabla Perfil**. Podrá omitirse la presentación de la figura de respaldo si el cliente cumple con el 35% de enganche y comportamiento “bueno” en Buró de crédito.

3.5.3 Restricciones figuras de respaldo

3.5.3.1 No se aceptan más de dos figuras de respaldo en una misma operación de crédito.

3.5.3.2 En caso de que la operación cuente con dos figuras de respaldo esta deberá ser de distinto tipo:

- Obligado Solidario y Coobligado
- Obligado Solidario y Aval
- Coobligado y Aval

3.5.4 Requisitos Obligado Solidario

Para ser válido debe acreditar lo siguiente:

- a. Debe presentar una fuente de ingresos independiente a la del Titular.
- b. Sólo podrá apoyar una operación sin importar que tenga un crédito propio con Grupo Conauto si su nivel de ingresos se lo permite.

3.5.5 Requisitos Coobligado

Para ser considerado como válido requiere se acredite lo siguiente:

- a. Sujetarse al proceso de análisis de crédito con los mismos requisitos del Titular de acuerdo con su perfil de actividad económica.
- b. El Coobligado debe presentar una fuente de ingresos independiente a la del Titular.
- c. Un Coobligado sólo podrá garantizar operaciones en su conjunto hasta por un millón de pesos. En caso de que el Coobligado tenga un crédito propio con Grupo Conauto, éste se considerará para la acumulación de riesgos.
- d. No serán aceptables las figuras de Titular y Coobligado cruzados, es decir dos Titulares no pueden fungir como Coobligados entre si aun cuando su factor de ingreso se lo permita. En este caso solo uno de los Titulares puede ser Coobligado del otro siempre y cuando cumpla con los requisitos.
- e. No se aceptan empleados de la Distribuidora (vendedor, F&I y/o Gerente Conauto) como Coobligado a menos que se trate de un familiar de estos y que el empleado tenga una antigüedad mínima de dos años en la distribuidora o tenga arraigo en Grupo Conauto (en diferentes Distribuidoras).

3.5.6 Requisitos Aval

Para ser considerado como válido debe acreditar lo siguiente:

- a. Comprobación de ingresos de acuerdo con su perfil.

- b. Si el Avalista no cuenta con una actividad económica que compruebe ingresos, se revisará su comportamiento en la Sociedad de Información Crediticia (SIC), mismo que para ser considerado debe tener cuentas activas y presentar buen comportamiento.
- c. Se debe presentar copia de **Escritura** del bien inmueble libre de gravamen con verificación en el Registro Público y de la Propiedad, el cual será aceptable si el valor del inmueble cubre como mínimo 1.5 veces el saldo inicial del financiamiento.
- d. Únicamente se aceptarán como garantía bienes inmuebles registrados ante el Registro público y de la Propiedad por lo que quedan excluidos terrenos, lotes, ejidos, construcciones en obra negra o similares.
- e. Debe entregar **Certificado de libre gravamen** y formato de **Garantía hipotecaria del inmueble** firmado por la figura de respaldo en favor de la empresa.

3.5.7 Requisitos para la sustitución de figura de respaldo de Aval por Coobligado

Para que esta sustitución sea válida se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- a. El factor de ingresos del Coobligado cumpla como mínimo el 1.5 con respecto a la mensualidad a cubrir con seguro automotriz.
- b. La calificación del comportamiento en la Sociedad de Información Crediticia (SIC) sea dictaminado como bueno, por lo que en este caso no se podrá hacer la sustitución de figura si presenta cuentas con MOP 96 o 97.

3.5.8 Requisitos Referente Telefónico

Esta figura aplica cuando ni Titular, ni su figura de respaldo cuentan con línea telefónica fija o plan de renta, mismo que para ser válido debe acreditar lo siguiente:

- a. Debe contar con una línea telefónica fija o teléfono móvil con plan de renta con un mínimo de 6 meses de haber sido contratado, la antigüedad del plan debe ser respaldada por algún comprobante emitido por el proveedor del servicio.
- b. Preferentemente debe ser familiar directo. En su defecto puede ser un vecino de su domicilio o compañero de trabajo. En este caso debe comprobarse la cercanía con el cliente mediante entrevista telefónica o visita de verificación, según aplique.
- c. Si el Solicitante cuenta con figura de respaldo y este tiene una línea telefónica que cumple los requisitos se puede fungir también como Referente telefónico.
- d. Si el Referente telefónico cuenta con una línea fija en su negocio y tenga con esta actividad 2 años se puede considerar esa línea sin embargo debe presentar adicional su comprobante de domicilio.

3.6 Requisitos para la acreditación de ingresos

3.6.1 Comprobación de Ingresos vía nómina

Aplica cuando el origen de los recursos con los que cubrirá la totalidad de los pagos requeridos o para garantizar la totalidad del crédito provienen de una actividad asalariada y se requiere acredite lo siguiente:

- a. Debe presentar los **Recibos de nómina** de los 2 últimos meses o en su caso **Estados de cuenta** con base en lo descrito en el punto **3.6.2**. En ambos casos los comprobantes para ser válidos deben cumplir los requisitos con base en el punto **3.3.5**.
- b. En los casos de clientes que perciban sus ingresos en efectivo y no presenten comprobantes con CFDI, se debe presentar reporte de semanas cotizadas del IMSS, que reflejen el ingreso que se manifiesta en la solicitud, mismo que debe ser autenticado por el Analista de crédito a través del portal del IMSS. En caso de no comprobar dicha autenticidad, se debe presentar algún otro comprobante válido con base en el punto **3.3.5**.
- c. Las percepciones extraordinarias como son aguinaldo, prima vacacional, PTU, bonos variables, etc., no deben ser consideradas como parte del ingreso para el cálculo de la capacidad de pago. En caso de bonos, comisiones, horas extras y primas dominicales serán consideradas siempre y cuando se encuentren declaradas en **Recibo de Nómina** y estos cumplan las características descritas en el punto **3.3.5**.
- d. Las cartas de ingresos no son aceptadas como medio de comprobación de ingresos, ni siquiera aquellas expedidas por instituciones gubernamentales.

3.6.2 Comprobación de Ingreso con estados de cuenta bancarios

El Solicitante puede comprobar ingresos mediante **Estados de cuenta** bancarios, siempre y cuando se encuentre completo y correcto con base en los requisitos descritos en **3.3.5**, considerando lo siguiente:

- a. Presente los **Estados de Cuenta** de los 3 meses consecutivos inmediatos anteriores al mes de la Solicitud de crédito.
- b. Es aceptable presentar como comprobante de ingresos **Estados de cuenta** preferentemente con la leyenda de “Pago de nómina” siempre y cuando los depósitos sean consistentes. La variación permisible en los depósitos es hasta del +/-3%, en caso de que la variación supere el rango establecido debe presentar **Recibos de nómina** y **Estados de cuenta**.
- c. Si se detecta alguna inconsistencia o se aprecia alteración del documento el crédito será rechazado de forma automática sin opción a reevaluación.
- d. En caso de observar que los ingresos señalados en el **Estado de cuenta** del titular son bajo el concepto de depósito en efectivo en cualquiera de sus modalidades, se realizará estudio socioeconómico para la verificación de la información y se tomará el ingreso indicado en el estudio para efecto de análisis.

3.6.3 Acreditación de Ingresos con Declaraciones Fiscales para personas Morales Personas y Físicas con Actividad Empresarial (PFAE).

3.6.3.1 El ingreso de los clientes que se encuentren dados de alta ante al SAT como PFAE, se calculará sobre la Utilidad del Ejercicio Anual y del parcial en caso de RIF (Régimen de Incorporación Fiscal) promediando las últimos tres declaraciones, para lo cual se requiere:

- a. Documentos que acrediten las declaraciones descargados del portal del SAT, con los sellos digitales correspondientes.
- b. Comprobar los cierres y las parcialidades que ha corrido en el presente año.
- c. Debe anexar la opinión de cumplimiento positivo ante el SAT con comprobante o recibo de pago.
- d. En caso de que la declaración sea presentada con pérdida fiscal o en “cero”, no será considerado como persona física con actividad empresarial, sin importar que haya sido a causa de una estrategia fiscal.

3.6.3.2 En el caso en que la fuente de ingresos del principal accionista sea mayoritariamente proveniente de la empresa solicitante, no podrá fungir como Coobligado y se requerirá un Coobligado no relacionado con la empresa solicitante.

3.6.4 Comprobación de ingresos de clientes que los obtienen a través de plataformas de servicio de transporte de pasajeros (Uber, Easy Taxi, Cabify y similares).

En caso de que el cliente obtenga ingresos únicamente a través de servicio de transporte a particulares a través de plataformas tecnológicas y la unidad con la que obtiene los ingresos aún se encuentre en financiamiento, solo podrá ser sujeto de crédito cuando se cumplan las siguientes premisas:

- El importe para financiar sea igual o menor al 10% del total del adeudo de su crédito activo.
- Se encuentre a tres meses o menos de liquidar el plan contratado.

3.6.5 Ingresos mancomunados.

Este tipo de ingreso aplicará bajo los siguientes lineamientos:

- El Titular puede unificar sus ingresos con cualquier familiar en primer grado (padre, madre, hijo, hija, suegro(a), yerno, nuera) o segundo grado (abuelo(a) / nieto(a), hermano(a), cuñado(a)).
- Aplica a clientes que no cubran el factor de ingresos mínimo de 1.3, pero presenta un factor de al menos 0.8 o bien, cuando el Solicitante desee mejorar su calificación en **Tabla Perfil**.
- Los ingresos podrán ser mancomunados siempre y cuando la fuente de ingresos sea diferente, sin importar que dicha fuente proviene de un negocio familiar en común.
- En caso de que el ingreso mancomunado sea con un cliente clasificado como Platino el factor de ingresos mínimo es 0.0.
- Obligatoriamente implicará mancomunar de igual forma gastos personales (sólo se considerará un 25% para el obligado solidario) y compromisos de la Sociedad de Información Crediticia.

3.6.6 Ingresos de Estudiantes y Amas de Casa.

3.6.6.1.1 En este caso será necesario contar con un Coobligado que califique de acuerdo con los requisitos descritos en el apartado de Figuras de Respaldo.

3.6.6.1.2 Si el Solicitante es menor de 25 años. Independientemente del mecanismo de acreditación de ingresos que tengan, formal o informal, se requiere de Coobligado o Aval. Adicionalmente, se les podrá solicitar la instalación de un dispositivo localizador en la unidad de acuerdo con su resultado en **Tabla Perfil**.

3.6.7 Comprobación de Ingresos de Remesas

3.6.7.1 Se aceptarán como ingresos remesas provenientes de familiares (cualquier tipo de sociedad conyugal, así como padres e hijos) que laboren o reciban una pensión de fuentes ubicadas en el extranjero y deben cumplir las siguientes características:

3.6.7.2 Los ingresos deben ser depositados en la cuenta bancaria a nombre del Titular y estar reflejados en los **Estados de cuenta** forzosamente.

3.6.7.3 El Solicitante debe presentar 6 meses de **Estados de cuenta** consecutivos e inmediatos anteriores al mes de la solicitud de crédito para observar su recurrencia y determinar promedio mensual (sólo aplica para clientes de Conauto Ahorro/Cuota fija).

3.6.7.4 Los **Estados de Cuenta** para ser válidos deben cumplir con los requisitos establecidos en el punto **3.3.5**.

3.7 Tipos de Domicilio

Los tipos de domicilio a considerar son los siguientes:

- a. **Propio:** aplica cuando el domicilio que habita el cliente se encuentre a nombre propio o de su cónyuge. En este caso solo se acepta como comprobante de domicilio recibo de agua o predial. Se puede considerar también si el domicilio habitado se encuentra en un crédito hipotecario si presenta una antigüedad mínima de 2 años con pago puntual.
- b. **Familiar:** Se considerará así cuando, el domicilio que habita el cliente se encuentre a nombre de algún familiar en primer grado (padre, madre, hijo, hija, suegro(a), yerno, nuera o segundo grado (abuelo(a) / nieto(a), hermano(a), cuñado(a)), o bien de familiares políticos. En cualquier caso, esto debe ser acreditando con algún documento oficial vigente acta de nacimiento o matrimonio, constancia de concubinato o con algún documento donde coincidan los apellidos según aplique.
- c. **Rentado:** Se considerará rentado cuando no se acredite la propiedad del inmueble como Familiar o Propio.
- d. **Con crédito Hipotecario:** Se considera así cuando el domicilio habitado cuenta con menos de dos años de pago ya sea de tipo bancario o gubernamental y que se encuentra a nombre del Titular y/o su cónyuge.

3.7.1.1 El importe de la renta que paga se adicionará a los compromisos de la SIC, dicho importe debe ser detallado en la solicitud de crédito.

3.7.1.2 En caso de no acreditarlo, se considerarán para el cálculo de capacidad de pago los siguientes importes:

- \$ 4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), para la CDMX, Guadalajara y Monterrey
- \$ 2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.), para el resto del país.

3.7.1.3 Los clientes informales con domicilio rentado podrán ser sujetos de crédito si se cubre alguno de los siguientes requisitos:

- a. Se coloca un dispositivo localizador en la unidad contratada.
- b. Únicamente podrá contratarse alguna de las unidades de enfoque.

3.8 Evaluación del Historial en las Sociedad de Información Crediticia (SIC)

- 3.8.1 Todos los Solicitantes están sujetos a la consulta de comportamiento y nivel de endeudamiento en las Sociedades de Información Crediticia (SIC) directamente por Grupo Conauto. El criterio de evaluación aplicará de acuerdo con el perfil de cliente o promoción contratada.
- 3.8.2 Los reportes de buro de crédito deben presentarse completos, con todas sus hojas y en formato PDF descargado de la institución.
- 3.8.3 En caso de que el cliente se inconforme sobre lo reportado en la SIC, podrá comprobar vía documentación el presunto error en el reporte y su comprobante del trámite de aclaración o impugnación con resultado positivo, de la cuenta ante la Sociedad de Información Crediticia o ante la institución otorgante que reporta.
- 3.8.4 El cliente que presente más de 3 consultas de bancos y/o financieras para créditos automotrices o 5 consultas en general ante las SIC durante los 2 meses previos a su evaluación será considerado como comportamiento sospechoso (alerta) y se analizará su comportamiento más detalladamente (excepto si dos o más consultas corresponden al mismo Distribuidor).
- 3.8.5 Un cliente sin historial de crédito podrá contratar un plan Conauto Ahorro / Cuota fija y esperar a tener la antigüedad necesaria como integrante, para obtener los puntos en **Tabla Perfil** suficientes para ser sujeto de autorización de crédito.
- 3.8.6 Un cliente con mal comportamiento en el reporte de la SIC o no cumple con el factor mínimo de ingresos del 1.3, podrá contratar un plan Conauto Ahorro / Cuota fija y esperar a la antigüedad de 12 meses con pago puntual como integrante y con la contratación del localizador por parte del cliente en caso de no estar incluido en el plan contratado para lograr su autorización de crédito. Lo anterior, no aplica para clientes con historial crediticio con MOP 96/97 en cuentas hipotecarias y/o automotrices con una antigüedad hasta de 24 meses de su dictaminación.

3.9 Criterios de calificación de la Sociedad de Información Crediticia

Los criterios para calificación de comportamiento de pago en buró de crédito son los siguientes:

- 3.9.1 Únicamente se considerarán las cuentas abiertas con al menos 8 meses de historial crediticio (uso y pagos) para calificar el reporte de la SIC.
- 3.9.2 Se considerarán el comportamiento de pago de los últimos 12 meses. Se podrán considerar cuentas cerradas en este periodo únicamente si presentaron un buen historial.
- 3.9.3 Los conceptos de “Comunicaciones y TV de paga” reportados en buró de crédito, no serán considerados para efectos del análisis de comportamiento del cliente, solamente el importe del compromiso correspondiente siempre y cuando se encuentren abiertos.
- 3.9.4 Cuentas con crédito fiscal hasta por un monto de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) no serán consideradas para efectos de análisis de crédito.

- 3.9.5 La solicitud de crédito será rechazada cuando el cliente presente claves de observación MOP 96, 97 y 99, por un monto superior a \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), independientemente del tipo de crédito, en caso de ser menores a ese monto serán despreciadas.
- 3.9.6 Para el caso de Conauto Ahorro / Cuota fija, además se debe considerar el siguiente criterio:
- Las cuentas que presenten un MOP 96 o 97 por un monto superior a \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) y presenten una antigüedad superior a 3 años de la última fecha de pago, podrán ser despreciadas en el análisis de comportamiento del cliente.
 - Lo anterior aplicará también cuando en el concepto de otorgante se encuentre la leyenda “Cobranza”.
 - En caso de presentarse dentro de los mensajes “Hawk” alguna alerta de “Vigilante” el crédito se solicitará una aclaración del mensaje, juicio o sentencia a favor del titular.
- 3.9.7 La calificación general del reporte de la SIC será determinada por la **Tabla Perfil**.
- 3.9.8 Los créditos gubernamentales (INFONAVIT, FOVISSSTE, FONACOT, etc.), que no impliquen manejo de cuenta (es decir, que el descuento de la obligación al Solicitante se efectúe de manera directa a su nómina), no serán considerados como historial de crédito. Solo se considera historial y compromiso de pago, si el cliente no presenta una relación laboral (informal / PFAE).
- 3.9.9 Si el Solicitante tiene un mal historial crediticio por algún error en el reporte, este debe aclarar su situación presentando un reporte especial de buró de crédito y/o la impugnación ante la SIC con resultado positivo, para efectos prácticos una cuenta impugnada será calificada como nula, es decir, que no entra en el cálculo de comportamiento.
- 3.9.10** Los lineamientos anteriormente descritos se pueden observar en la siguiente **Tabla de Criterios calificación SIC**:

Tipo de Cuenta	Conauto Ahorro		Cuota Fija		Entrega Inmediata (Conauto)	
	Historial	Compromiso	Historial	Compromiso	Historial	Compromiso
Tarjeta Crédito	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Préstamos Comerciales	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Préstamos de Nómina	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Créditos Gobierno: Infonavit/Fonacot	Sólo se considera Historial y Comportamiento, si cliente no presenta relación laboral (Informales / PFAE)					
Créditos Hipotecarios Bancos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Comunicaciones	No Aplica	Sí	No Aplica	Sí	No Aplica	Sí
Servicios	No Aplica	Sí	No Aplica	Sí	No Aplica	Sí
Crédito Fiscal (Hasta \$ 5,000.00)	No Aplica					
MOP96/97	Si es menor a \$ 5,000.00 o si tiene 3 años de último pago				Sólo cuentas con saldo hasta \$ 5,000.00	
MOP99	NO ES CANDIDATO					

3.9.11 En caso de que el Analista de Evaluación de crédito observe en Reporte de buró, que el Solicitante presenta varias cuentas que aparentemente procedan de una misma línea de crédito, podrá aplicar su criterio para considerar dichas cuentas como un solo crédito y debe realizar la nota correspondiente en el sistema.

3.10 Criterios para Clientes Platino

3.10.1 Los clientes Platino aun cuando estén etiquetados como tal en el sistema, están sujetos a las siguientes condiciones para ser evaluados con esta categoría:

- No tener más de 24 meses de haber liquidado su último contrato y/o tener un contrato activo con más de 12 meses en estatus de adjudicado propietario e historial de pagos puntuales.
- No haber generado intereses moratorios mayores a lo equivalente al 3.5% del valor total del autofinanciamiento otorgado.
- En caso de haber ejercido más de un crédito (liquidado y/o activo), los intereses moratorios generados no deben de exceder el 5% del monto total de la suma de los financiamientos otorgados.
- En caso de tener más de 24 meses de haber liquidado su último crédito será considerado como cliente repetitivo.

3.10.2 El factor de ingresos mínimo para ser autorizado el autofinanciamiento para esta categoría de clientes es 1.0.

3.11 Criterios para Clientes Repetitivos

3.11.1 Los clientes clasificados como repetitivos son analizados con los parámetros de un cliente sin categorizar dado que los beneficios otorgados a este tipo de clientes son referentes a la flexibilidad en el buró de crédito sin embargo estas condiciones ya se encuentran calibradas en la **Tabla Perfil** vigente.

- Tener más de 24 meses de haber liquidado su último crédito.
- No haber generado intereses moratorios mayores a lo equivalente al 3.5% del valor total del financiamiento otorgado.
- En caso de haber ejercido más de un crédito (liquidado y/o activo), los intereses moratorios generados no deben de exceder el 5% del monto total de la suma de los financiamientos otorgados.

3.12 Consideraciones adicionales

3.12.1 Localizador

La colocación del dispositivo localizador se realizará en cualquiera de los siguientes casos:

- Los clientes que obtengan calificación marginal en la **Tabla Perfil**, como opción para obtener una decisión positiva de otorgamiento de crédito.
- Los clientes que deseen mejorar su calificación en la **Tabla Perfil**.
- Será obligatorio para las unidades clasificadas como unidades de riesgo con base en el punto **3.13.3.1**. En este caso, la instalación no mejora la calificación en la **Tabla Perfil**.
- Se requiere para los Solicitantes de edad menor a 21 años cumplidos cuando el área de Evaluación de Crédito considere con base en el riesgo de la operación.

- 3.12.1.1 El distribuidor podrá incorporar como requisito el inmovilizador desde el inicio de la solicitud si así lo considera o bien el plan contratado incluya localizador de acuerdo con la Circular Comercial vigente.
- 3.12.1.2 Es responsabilidad del Distribuidor solicitar la cita de instalación de localizador vía correo electrónico al área de Evaluación de Crédito y debe cumplir con los siguientes requisitos:
- a. Contrato tripartito con datos de unidad y cliente en PDF.
 - b. Comprobante de pago (no aplica para planes que incluya el dispositivo)
 - c. Formato de Excel con los datos para la instalación.
 - d. Copia de **Factura** de la unidad.
- 3.12.1.3 El Distribuidor debe asegurar de que cuenta con la unidad físicamente en la agencia, de lo contrario debe cubrir con los cargos adicionales derivados de una visita adicional del proveedor.
- 3.12.1.4 Las solicitudes de cita se tramitarán el mismo día, siempre y cuando se reciba la documentación completa y correcta a más tardar hasta las 14:00 h, de lo contrario la solicitud será tramitada al día hábil siguiente.
- 3.12.1.5 Los tiempos de respuesta del proveedor pueden variar según la zona en la que se realiza la instalación y oscilan entre 1 y 3 días hábiles.
- 3.12.1.6 El Distribuidor debe enviar Orden de servicio (comprobante de instalación) firmada por el Gerente Conauto y/o F&I para el trámite de pago de unidad y el Contrato original firmado junto con las garantías con el expediente físico de la unidad.
- 3.12.1.7 El área de Evaluación de Crédito y/o el Comité de Riesgo se reserva la decisión de requerir el dispositivo en cualquier caso en que considere, bajo el temor fundado de falta de pago o localización crítica del Solicitante.

3.13 Unidades Especiales

- 3.13.1 Es responsabilidad del Comité de Riesgos analizar y definir anualmente el **Listado de Unidades Especiales** o antes si así lo considera.
- 3.13.2 Es responsabilidad de la Gerente Nacional de Ventas difundir el **Listado de Unidades Especiales** autorizado por el Comité de Riesgos a la Red de Distribuidores.
- 3.13.3 Se consideran unidades especiales a aquellas consideradas como unidades de riesgo y unidades de carga y su autorización está sujeta los siguientes lineamientos:

3.13.3.1 Unidades de Riesgo

- a. Se consideran unidades de riesgo que por sus características se de alta siniestralidad de robo o posible fraude por lo que la autorización de estas unidades será exclusivamente mediante el Comité de Riesgo.
- b. Se requerirá obligatoriamente la instalación de un dispositivo de localización.
- c. Este criterio es aplicable para la unidad entregada.

- d. En caso de que el cliente desee un segundo crédito para adquirir una unidad de riesgo, debe esperar 6 meses de la autorización de la anterior, y este debe encontrarse al corriente y sin atrasos en sus pagos para ser sujeto de crédito.
- e. Este criterio no aplica para Cliente Platino siempre y cuando se encuentre al corriente y sin atrasos en sus pagos para ser sujeto de crédito.

3.13.3.2 Unidades destinadas a uso de carga

- a. Se requiere enganche y/o cuotas anticipadas equivalentes al 25% del valor de la unidad, considerando la oferta comercial vigente.
- b. Este criterio es aplicable para la unidad entregada.

3.14 Agencias Investigadoras.

- 3.14.1 Únicamente se aceptarán estudios de investigación, verificación de campo o estudios socioeconómicos realizados por alguna de las agencias aprobadas por Grupo Conauto.
- 3.14.2 La verificación debe realizarse previamente al ingreso de la solicitud de evaluación de crédito y el resultado formará parte de los requisitos de acuerdo con el perfil del cliente.
- 3.14.3 El área de Evaluación de Crédito o el Comité de Riesgo se reservan la decisión de requerir una nueva verificación y/o aclaración cuando exista el temor fundado de alguna irregularidad en la verificación previamente realizada o ante la falta de información que brinde certeza a la decisión de autorización de crédito.
- 3.14.4 En todos los casos las investigaciones, independientemente del formato, deberán incluir los siguientes datos mínimos:
 - a. Nombre de la agencia y/o persona que realiza la investigación.
 - b. Fecha del día que se realizó la visita.
 - c. Generales del cliente, adicional dirección de domicilio particular y laboral, en caso de que sean diferentes, con sus respectivos números telefónicos de contacto.
 - d. Dependientes económicos (en caso de que aplique).
 - e. Referencias personales con sus respectivos números telefónicos de contacto.
 - f. En caso de que aplique, descripción de los bienes, muebles, inmuebles y otros activos que pueda poseer el cliente, así mismo los datos del valor aproximada de cada uno de ellos.
 - g. Desglose detallado de los ingresos que incluya todas las fuentes de ingresos con las que cuente el cliente egresos propios de este. Se debe incluir gastos de operación del negocio (en caso de que sea informal) y compra de insumos u otros compromisos para llegar a un ingreso neto o disponible.
 - h. Fotografías del domicilio particular y laboral (mínimo 4 de cada una) que reporte el cliente, tanto de fachada, como del interior de ambos, acompañado de un croquis legible indicando la ubicación de estos.
 - i. Comentarios finales del investigador donde indique si el cliente es viable o no.
 - j. Firma del cliente y del investigador que avala la información declarada.

4. Definiciones y siglas

Concepto	Descripción
Autofinanciamiento	Sistema de comercialización consistente en la integración de grupos de consumidores que aportan periódicamente sumas de dinero para ser administradas por el proveedor, destinadas a la adquisición de determinados bienes muebles nuevos, inmuebles o la prestación de servicios.
Cliente con actividad económica formal	Se denomina al cliente que cuenta con comprobantes de ingresos y estos reflejan un porcentaje mayor de sus ingresos. O bien un cliente con ingresos mayoritariamente provenientes de fuentes informales, pero con un ingreso formal suficiente para garantizar el pago de las mensualidades en la proporción que se establece en la Tabla Perfil .
Cliente con actividad económica informal	Se denomina al cliente que no cuenta con comprobantes de ingresos y /o sus ingresos comprobables son menores a sus ingresos totales.
Persona Moral	Se entiende por persona moral a un sujeto poseedor de derechos y obligaciones que existe físicamente pero no como individuo sino como una empresa legalmente constituida y que es conformada por una o más personas físicas.
Figura de respaldo	Un tercero que puede brindar un respaldo a las obligaciones del Solicitante del crédito y su nivel de compromiso dependerá del tipo de figura de respaldo que se refiera: Referente telefónico, Coobligado o Aval.
Referente telefónico	Contacto proporcionado por el cliente que tiene la finalidad principal de garantizar la localización del cliente.
Coobligado	Figura del crédito que tiene como finalidad garantizar en su totalidad el crédito y demás obligaciones del Titular.
Aval	Figura del crédito que tiene como finalidad respaldar la operación de crédito con un bien inmueble.
Cliente Platino	Es un cliente que, por su buen historial de pagos con Conauto, tiene privilegios para realizar la recontractación de un plan, siempre y cuando tenga como máximo 24 meses de haber liquidado su último plan y cumpla con los requisitos aplicables con base en las políticas vigentes.
Cliente repetitivo	Es un cliente que, por su buen historial de pagos con Conauto, se evalúa su buró de crédito con criterios flexibles para realizar la recontractación de un plan. Aplica para clientes con más 24 meses de haber liquidado su último plan y cumplan con los requisitos aplicables con base en las políticas vigentes.
Unidad de riesgo	Unidades de riesgo que por sus características se de alta siniestralidad de robo o posible fraude.
Unidad de enfoque	Es el producto automotriz al cual va dirigido nuestro esfuerzo, considerando el mercado objetivo de Conauto.

FIN DEL DOCUMENTO

Agradecemos tu atención y compromiso para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos, que nos apoyará a dar un mejor servicio a nuestros clientes.

*Muchas
Gracias!*



Si tienes dudas o comentarios

¡Escríbenos!

evc@conauto.mx

¡Estamos para servirte!